

**MEMORIA DE NECESIDADES**

**Procedimiento:** Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Contrato reservado a centros especiales de empleo (CEE) según la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público.**

**Órgano de contratación:** La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Contrato reservado de suministro de equipos dispensadores y garrafas de agua en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

**Objeto del contrato:** Contrato reservado de suministro de equipos dispensadores y garrafas de agua en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

**Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo (CEE) según la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público.**

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** Resulta necesaria la contratación del suministro debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración contrato:** 3 años.

**Prórrogas del contrato:** Sin posibilidad de realizar prórrogas.

**Lugar de ejecución del contrato:** En los centros de trabajo y espacios donde CONTURSA desarrolle su actividad, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas tanto por CONTURSA como por terceros.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **57.207,00€**

**Importe de Licitación IVA incluido: 69.220,47 €**

Código Seguro de verificación 7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque		FECHA	11/10/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==	PÁGINA	1/2



7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==

**Importe estimado:** (Importe de licitación, IVA excluido): **62.927,70 €.** (IVA no incluido) (Importe de licitación más el 10% de variación del mismo).

**Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales por los suministros realizados a conformidad de CONTURSA, en el caso en el que en un mes no se efectuará ningún suministro no se deberá presentar factura alguna.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Maria Paz Lucena Luque  
Directora Área Económico Financiero  
CONTURSA

Código Seguro de verificación 7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque		FECHA	11/10/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==	PÁGINA	2/2



7MHXDQ4o8ENdkZP6OgXQcw==